

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora jueza hoy 04 de octubre de 2023, previa liquidación de costas a las que se condenó a la demandada, según lo dispuesto en auto de fecha 12 de septiembre de los cursantes:

Agencias en derecho.....\$2.407.386.92 m/cte.
Total.....\$m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : Banco Finandina SA
Demandada : Luz Viviana López López
Radicado : 630014003007-2023-00202-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

La anterior providencia se notificó en el estado No. 167 de octubre 05 de 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c0a2d5a29eaaf87f4aea5c82a5528ae4e9ac17e124cfc4ec33c8fe4de89c31**

Documento generado en 03/10/2023 04:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>